



Expediente **SMC2012-2019-017**

**PROPUESTA DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO, DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL APARATO ELEVADOR SITUADO EN LA GALERÍA BALUARTE DE SAN ROQUE, NUMEROS 3 y 4, EN LA CIUDAD DE CÁDIZ.**

El día 21 de Octubre de 2019, el órgano de Contratación de la Sociedad Cádiz 2012, S.A, que es su Consejo de Administración, aprueba el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas correspondientes a la licitación del CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL APARATO ELEVADOR SITUADO EN LA GALERÍA BALUARTE DE SAN ROQUE, NUMEROS 3 y 4, EN LA CIUDAD DE CÁDIZ.

El 29 de Octubre de 2019 a las 10.33h, se publica en el Perfil del Contratante de la Sociedad Cádiz 2012, S.A. la mencionada licitación, finalizando el plazo de presentación de ofertas en diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, esto es, el día 13 de Noviembre de 2019 a las 10.33h.

Según la formalización y requisitos de presentación de ofertas, ésta era de la siguiente forma:

Día publicación licitación: **29/10/2019 a 10.33h**  
Plazo Presentación Ofertas: **10 días hábiles. – Finalización el 13/11/2019 a 10.33h**

Finalizado dicho plazo y al término del cumplimiento del plazo de los requisitos exigidos, se reúne el órgano de contratación en el día 18 de Noviembre de 2019 a las 14.00 horas, procediéndose a abrir el correo electrónico habilitado para la presentación de las ofertas.

Por orden de presentación en el email referenciado, el resumen ha sido:

Nº	Candidato	NIF/ CIF	Fecha	Hora	Contenido	Medio de presentación
1	CIASUR ASCENSORES, S.L.	B11755022	11/11/2019	13:04	Oferta protegida con contraseña	Electrónica al correo perfilcontratantecadiz2012@cadiz.es

**Al ser un contrato cuya prestación principal es el servicio de mantenimiento, el presupuesto Neto de Licitación, asciende a la cantidad, sin Iva, para UN (1) año de:**

- **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (1.440,00€)**

	Código Seguro de verificación: EJZnt7IdqBlrtXiA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento">http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento</a> .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	03/12/2019 08:46:17
	ID.FIRMA	A72176555	EJZnt7IdqBlrtXiA	PÁGINA 1 / 3



A la vista de la documentación aportada por las empresas, se considera por parte del órgano de Contratación:

- La empresa CIASUR ASCENSORES, S.L. con CIF núm. B11755022 ha presentado:
  1. Presenta en plazo y forma el requisito de envío de e-mail con archivo conteniendo la oferta y declaración responsable debidamente protegida con contraseña.
  2. Presenta en plazo y forma el requisito de envío de e-mail con la contraseña para poder abrir la oferta
  3. Una vez abierto el email con la oferta presenta declaración responsable firmada electrónicamente
  4. Presenta una oferta, para el período de licitación anual de UN(1) año, en la cantidad, sin Iva, de OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (840,00-€).  
Se comunica por parte del Técnico y a la vez, Gerente, que dicha oferta está en presunción de anormalidad, al considerarse baja temeraria, en virtud de lo establecido en el Artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el cual manifiesta:  
"Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:
    1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
  5. Del mismo modo, se comunica por parte del Técnico y a la vez, Gerente, que, examinándose detenidamente la declaración responsable presentada por la empresa, ésta no ha señalado alguno de los 2 requisitos necesarios para poder licitar. Esto es, estar inscrita en el Registro de licitadores de Andalucía o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE).  
Sin alguno de estos requisitos, en virtud de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, se producirá la **INADMISION** de la oferta presentada en el procedimiento, siguiendo lo establecido en el artículo 159.4 a) de la LCSP.

Por todo lo anteriormente expuesto, se comunica que se va a proceder a:

1º) **REQUERIR** al licitador CIASUR ASCENSORES, S.L. con CIF núm. B11755022 a que presente certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE). Si no lo presenta, y en virtud de haber un solo licitador, el órgano de contratación determinará si sigue adelante con el procedimiento o no, en virtud de lo establecido en el artículo 159.4 a) de la LCSP, el cual determina:

	Código Seguro de verificación: EJZnt7IdqBlrtXiA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento">http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento</a> .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	03/12/2019 08:46:17
	ID.FIRMA	A72176555	EJZnt7IdqBlrtXiA	PÁGINA 2 / 3



*Excmo. Ayuntamiento de Cádiz*  
*Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.*

*“Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia”*

2º) **REQUERIR** al licitador CIASUR ASCENSORES, S.L. con CIF núm. B11755022 a que presente informe acerca de la oferta económica que ha presentado y que justifique la anormalidad de la misma. Tal y como establece la LCSP, en su artículo 159.4 f) 4º, tiene un plazo de 5 días hábiles desde el requerimiento para la presentación de la misma.

Dicho requerimiento se realizó el día 20 de Noviembre a las 14.55h desde el email del perfil del contratante de la Sociedad Cádiz 2012, S.A., [perfilcontratantecadiz2012@cadiz.es](mailto:perfilcontratantecadiz2012@cadiz.es), concediéndole a la empresa un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al envío del requerimiento, para la contestación del mismo.

Pasado el plazo requerido para la presentación de toda la documentación solicitada, la empresa CIASUR ASCENSORES, S.L. con CIF núm. B11755022 NO HA PRESENTADO DOCUMENTACIÓN ALGUNA.

Ante todo ello, el órgano de contratación de la Sociedad Cádiz 2012, S.A., que es su Consejo de Administración, en sesión celebrada el día dos de diciembre de 2019 a las 14.00h, adopta el siguiente acuerdo:

1. **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de licitación de CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL APARATO ELEVADOR SITUADO EN LA GALERÍA BALUARTE DE SAN ROQUE, NUMEROS 3 y 4, EN LA CIUDAD DE CÁDIZ
2. Dar traslado de los acuerdos a toda/s la/s empresa/s participante/s en la licitación

Cádiz, a 2 de Diciembre de 2019  
**SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012 S.A.**  
C.I.F. A/72176555  
CASA DE IBEROAMÉRICA  
C/ Concepción Arenal s/n  
Fdo. D. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ MÁRMOL  
Gerente de la

SOCIEDAD MUNICIPAL CÁDIZ 2012, S.A, en virtud del acuerdo de esta licitación adoptada por el Consejo de Administración, que es el órgano de Contratación de la misma.

	Código Seguro de verificación: EJZnt7ldqBlrtXiA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento">http://www.casadeiberoamerica.es/verificar-documento</a> .			
	FIRMADO POR	Órgano de Contratación Sociedad Municipal Cádiz 2012, S.A.	SELLO DE TIEMPO	03/12/2019 08:46:17
	ID.FIRMA	A72176555	EJZnt7ldqBlrtXiA	PÁGINA 3 / 3